

CARTA DE CONSTITUCIÓN GWP- COSTA RICA

Considerando:

- a) Que como parte de la política nacional ambiental la gestión de los recursos hídricos es un tema vital para el desarrollo económico y social del país.
- b) Que la legislación costarricense establece que el recurso hídrico es de dominio público.
- c) Que es importante promover en Costa Rica la amplia participación de actores de entes claves, que permitan el intercambio de ideas y conocimientos que coadyuven a una mejor gestión de los recursos hídricos.
- d) Que la gestión del recurso hídrico requiere de visiones integradas, que den cabida a su dimensión social, productiva, ambiental y cultural, así como al análisis desde diversas disciplinas y perspectivas
- e) Que en el país la rectoría de los recursos hídricos recae sobre el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y además existen otras instancias ocupadas en aspectos específicos de la temática hídrica, pero que no existe un foro formal donde estas instancias se manifiesten conjuntamente asumiendo la temática en forma integral.
- f) Que es de gran interés difundir los aportes de las entidades existentes en un marco más amplio y comprensivo.
- g) Que para materializar la Política Nacional de Recursos Hídricos y la Estrategia Nacional, las mismas se soportan en tres ejes conductores, el primero referido al desarrollo económico, incremento del bienestar social y armonía con el ambiente; el segundo al fortalecimiento institucional y sostenibilidad financiera y el tercero a la modernización instrumental, con el fin de llegar a una gestión integrada del agua, que incorpore la conservación de las fuentes acuíferas y la utilización eficiente y sostenible del recurso hídrico.
- h) Que Costa Rica se ha adherido a diversas convenciones internacionales y acuerdos regionales en los cuales se compromete a buscar una gestión integrada de los recursos hídricos.
- i) Que, en el marco de la GWP (Global Water Partnership, por sus siglas en inglés), se han constituido redes en diversos países de la región, y en diversas regiones del mundo, generándose un espacio global ampliamente reconocido para compartir las experiencias y problemáticas nacionales y regionales relacionadas con el agua.
- j) Que existe una activa agenda internacional sobre la temática hídrica y que la GWP constituye una red internacional, de la cual forman parte a su vez diversas redes y programas existentes, que busca promover la gestión integrada del agua con presencia global y, en particular en la región latinoamericana.

Las entidades miembros de GWP-Costa Rica han resuelto organizarse de acuerdo a la siguiente Carta de Constitución:

I. Naturaleza y Objetivo de la GWP de Costa Rica:

- La *GWP- Costa Rica* es un espacio multisectorial de amplia participación y sin fines de lucro, conformada por diversas organizaciones costarricenses, con la debida aprobación por parte de Global Water Partnership Organization (GWPO).
- Podrán formar parte de GWP-Costa Rica entidades de carácter público, privado o mixto formalmente establecidas, siempre y cuando éstas tengan una relación específica con el tema del agua y se hayan adherido a la GWP y a sus principios (en anexo I).
- El objetivo principal es promover la gestión de los recursos hídricos en Costa Rica desde una perspectiva integrada.

II. Objetivos específicos de GWP –Costa Rica:

- a) Fomentar y facilitar alianzas entre las diferentes organizaciones nacionales que tienen relación con la gestión integrada del recurso hídrico.
- b) Promover el incremento de miembros de GWP entre instituciones y organizaciones costarricenses involucradas activamente en la gestión del recurso hídrico.
- c) Crear mecanismos multidisciplinarios de diálogo y reflexión con relación a la problemática del recurso agua en el país.
- d) Ser un medio que facilite la participación de las organizaciones nacionales en los foros internacionales, en particular en la red de la GWP.
- e) Contribuir con los esfuerzos que se realizan en Costa Rica para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales sobre la gestión del agua, en especial con los Objetivos del Milenio aprobados por Naciones Unidas.
- f) Aportar a la formulación de las políticas públicas sobre el agua, desde la perspectiva de las organizaciones miembros, a partir de una reflexión amplia y democrática.
- g) Difundir ampliamente la temática hídrica en la comunidad nacional, a distintas escalas, con una visión multidisciplinaria e intersectorial.
- h) Facilitar y promover la investigación, el conocimiento, la difusión y el intercambio de experiencias sobre la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos.
- i) Orientar al Estado y a la sociedad en la formulación de mecanismos de participación ciudadana en el marco del Estado de Derecho.

III. GWP-Costa Rica actuará impulsando actividades en las siguientes áreas:

- a) Construir espacios de diálogo, intercambio de información y experiencias entre los distintos miembros asociados.
- b) Realizar seminarios, talleres y otros eventos orientados a promover el debate y reflexión sobre la gestión integrada de los recursos hídricos.
- c) Promover grupos de trabajo multidisciplinarios para el tratamiento de los problemas relativos a la gestión del agua, en especial acerca de temas relevantes para una gestión integrada y sostenible del recurso hídrico.
- d) Fomentar programas de capacitación, difusión y formación para la gestión integrada de los recursos hídricos.
- e) Promover actividades y programas orientados a la sensibilización de la opinión pública, los tomadores de decisión y políticos con relación a la gestión integrada de los recursos hídricos.
- f) Gestionar y administrar recursos financieros internos y externos para sus actividades.

IV. Estructura de funcionamiento de GWP-Costa Rica

GWP-Costa Rica estará constituida de la siguiente manera:

- a) una Asamblea General de Miembros
- b) Consejo Directivo
- c) Dirección Ejecutiva

a) Una Asamblea General de Miembros

a.1. La Asamblea General de Miembros estará constituida por todos los miembros de GWP-Costa Rica, debidamente registrados en GWPO.

a.2. Estará abierta en calidad de observadores la participación de otras organizaciones que se decida invitar o que soliciten participar.

a.3. La Asamblea General de Miembros se reunirá tres veces al año, o según necesidad y será convocada por el Consejo Directivo de GWP-Costa Rica. La Sede para la realización de la Asamblea será definida por dicho Consejo Directivo.

a.4. Las sesiones oficiales de la Asamblea General de Miembros se regirán de conformidad con el reglamento que se elabore para tal fin.

a.5. Las decisiones de la Asamblea General de Miembros se tomarán de conformidad con el reglamento que se elabore para tal fin

a.6. La Asamblea General de Miembros tendrá como funciones:

- Revisar y aprobar las políticas y el plan de trabajo anual de GWP-Costa Rica presentado por el Consejo Directivo..
- Proponer y elegir de entre sus miembros al Consejo Directivo.
- Evaluar la ejecución del plan de trabajo anual de GWP-Costa Rica.

b) Consejo Directivo

b.1 El Consejo Directivo, estará constituido por siete miembros nombrados por la Asamblea General, uno de los cuales será elegido como Presidente del Consejo Directivo y representante a nivel Centroamericano. El/la Network Officer del Secretariado de GWP podrá participar en calidad de observador/a. Los miembros del Consejo Directivo podrán estar en funciones por un período de dos años, no deberán servir por un término mayor a dos períodos consecutivos en cuyo caso no serán elegibles nuevamente hasta dos años después de haber finalizado su período.

b.2 El Consejo Directivo, será conformado a partir de una elección en una sesión especial de la Asamblea General de miembros cada dos años. Para la elección del Presidente del Consejo Directivo se realizará una nueva elección entre los siete miembros elegidos.

b.3 El Consejo Directivo identificará a un grupo de expertos que puedan proveer orientación en aspectos técnicos para responder a las necesidades que pudieran surgir.

b.4 El Consejo Directivo tendrá como funciones principales:

- Impulsar, aplicar y vigilar la implementación de las políticas y principios que rigen a la organización.
- Revisar el plan de trabajo anual para hacer recomendaciones y presentarlo a la Asamblea General.
- Supervisar la implementación del plan de trabajo programado y la ejecución presupuestaria, así como aprobación de las auditorías.
- Asumir la responsabilidad por la gestión y movilización de los recursos para el programa de trabajo.
- Convocar las reuniones de la Asamblea General de miembros.
- Seleccionar al Coordinador del Secretariado y proponer su contratación a la Asamblea General.
- Recomendar o vetar la admisión de nuevos miembros a GWP.

c. Secretariado

c.1. El Secretariado es el órgano de respaldo administrativo y ejecutivo de la organización y es el responsable por el funcionamiento de la misma y está dirigida por un Coordinador.

c.2. El Coordinador será nombrado por el Consejo Directivo y estará sujeto a las disposiciones del mismo. Deberán tomarse en consideración a la hora de emplear al personal del Secretariado, los principios de transparencia y equidad y la necesidad de asegurar los más altos estándares de eficiencia, competencia e integridad. Su elección debe ser aprobada por la Asamblea General.

c.3. El Coordinador tiene las siguientes funciones:

- Preparar un plan de trabajo anual y su respectivo presupuesto para ser sometido al Consejo Directivo.
- Preparar informes anuales técnicos y financieros requeridos por la Asamblea General, el Consejo Directivo y GWP-Centroamérica.
- Establecer y llevar un mecanismo de seguimiento de actividades, resultados y productos.

- Actuar como Secretario/a de la Asamblea General y del Consejo Directivo participando en sus reuniones con voz pero sin voto.
- Convocar las reuniones del Consejo Directivo a solicitud del Director del mismo, así como organizar y preparar los documentos necesarios para las reuniones de la Asamblea General y el Consejo Directivo.
- Mantener una activa comunicación con GWP-Centroamérica y los miembros de GWP-Costa Rica, informando y poniendo a disposición de los mismos toda la información técnica de la red de GWP y aquella que fuera necesaria para cumplir con los objetivos organizacionales.
- Promover el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y la reciprocidad de apoyo técnico a nivel nacional y con GWP-Centroamérica.
- Gestionar los fondos para la implementación del programa de trabajo y velar por la eficiente y responsable ejecución financiera.
- Mantener contacto con los miembros involucrados en los procesos de planificación e implementación en la medida que sea posible y tenerlos informados del trabajo de GWP Costa Rica.

ANEXO 1 : VALORES Y PRINCIPIOS DE LA GWP-COSTA RICA

Los principales valores de GWP-Costa Rica en concordancia con los de GWPO, son inclusividad, apertura, transparencia, tolerancia, equidad,, responsabilidad y solidaridad. En términos operativos, se espera que una buena práctica incluya un amplio número de actores, procedimientos transparentes y una política de selección de representantes y personal que sea equitativo en términos geográficos, sectoriales y de género.

Los principios que guían a GWP reflejan la posición internacional sobre la gestión y el uso equitativo y eficiente de los recursos hídricos, éstos son:

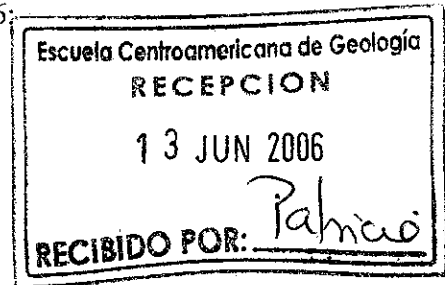
1. El agua es un recurso finito y vulnerable; esencial para la vida, el desarrollo y el medio ambiente.
2. El desarrollo y la gestión del agua deben estar basados en un enfoque participativo que involucre usuarios, planificadores y gestores de políticas en todos los niveles.
3. Las mujeres desempeñan un rol fundamental en la provisión, gestión y salvaguarda del agua.
4. El agua es un bien público que tiene valor social y económico en todos sus usos. Con este principio, es vital reconocer el derecho básico de todos los seres humanos de tener acceso en calidad y cantidad al agua.
5. La gestión integrada de los recursos hídricos está basada en la gestión equitativa y eficiente y en el uso sostenible del agua, reconociendo que es una parte integral del ecosistema,, un recurso natural y un bien social y económico, cuya cantidad y calidad determina la naturaleza de su uso.

ANEXO 2 – Lista de Miembros de GWP-Costa Rica a Enero-2006

- 1. Escuela Centroamericana de Geología (UCR)**
- 2. Fundación para el Desarrollo Urbano (FUDEU)**
- 3. Red de Instituciones de Ingeniería de Centroamérica (REDICA)**
- 4. Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)**
- 5. Fundación de Servicio Exterior para la Paz y la Democracia (FUNPADEM)**
- 6. Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (CEDARENA)**
- 7. Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)**
- 8. Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE)**
- 9. Asociación para el manejo de la cuenca del Río Tempisque (ASOTEM)**
- 10. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A)**
- 11.0 Centro Internacional de Política para el Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional (CINPE)**
- 12. Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE)**
- 13. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica**
- 14. Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)**
- 15. Asociación Costarricense del Agua (ACA)**
- 16. Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)**
- 17. Universidad Nacional de Costa Rica (UNA)**
- 18. Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)**
- 19. Universidad de Costa Rica (UCR)**

Firmado en San José, Costa Rica el 8 de junio de 2006:

1. Escuela Centroamericana de Geología (UCR)



2. Fundación para el Desarrollo Urbano (FUDEU)

3. Red de Instituciones de Ingeniería de Centroamérica (REDICA)

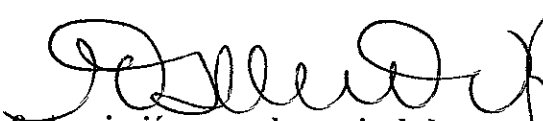
4. Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)

5. Fundación del Servicio Exterior para la Paz y la Democracia (FUNPADEM)


6. Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (CEDARENA)

7. Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)

8. Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE)



9. Asociación para el manejo de la cuenca del Río Tempisque (ASOTEM)



10. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA)



11. Centro Internacional de Política para el Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional (CINPE)

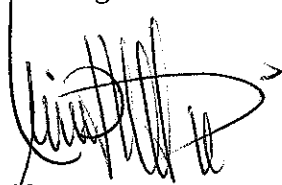


12. Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE)

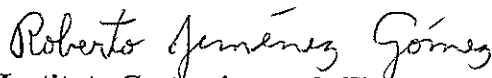


13. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

14. Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)



15. Asociación Costarricense del Agua (ACA)



16. Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)



17. Universidad Nacional de Costa Rica (UNA)



18. Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)



19. Universidad de Costa Rica (UCR)